



RAZÓN SOCIAL :	RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL
IDENTIFICACIÓN:	CC-43419974
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-14
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-20
FECHA DE PAGO:	2026-04-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTÁ
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	8640949305
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8640949305
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
14-25	800226175	COLMENA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.300	\$ 18.300
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 517.400	\$ 517.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/06/2026
----------------------------------	------------



FECHA: 21 de abril de 2026 CONTRATO No. CD-C-PS-SGG-101-2026 CONTRATISTA: HOGAR DE PASO NOMBRE: RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS IDENTIFICACIÓN: 43.419.974-5 TELEFONO: 320-881-92-18 CUENTA BANCARIA: 4-138-80-06100-6 CUENTA DE AHORROS	
CONTRATANTE NOMBRE: MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER IDENTIFICACIÓN: NIT 890.982.506-7	
CONCEPTO Prestación de Servicio de ubicación inicial provisional para garantizar el restablecimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes de san Vicente Ferrer, en tanto la autoridad administrativa adopta la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos en función del interés superior.	VALOR A PAGAR 4.520.000

Periodo comprendido entre el 22 de marzo de 2026 y el 21 de abril de 2026.

Favor consignar a la cuenta No. **4-138-80-06100-6**, tal cual figura en el certificado bancario adjunto.

"Soy persona natural en ejercicio de una profesión liberal, mis ingresos son considerados como rentas de trabajo (arts. 103 y 330 del Estatuto Tributario) sometidos a retención en la fuente laboral del art 383, ya que no he vinculado 2 o más trabajadores para desarrollar mi actividad. Para el cálculo de la base de retención, tener en cuenta que el presente pago podría corresponder a más de un mes y por tanto la retención se aplica sobre "base mensualizada", es decir, promedio mes. La eventual retención que resultare se multiplica por los meses que están incluyendo en esta cuenta de cobro, siendo esta la retención total. (DR 099 DE 2013)".

Atentamente,

RubielA Arias -C.
RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL
C.C 43.419.974
CONTRATISTA

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			21/04/26
INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN N°:	03 de 11	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	22/03/2026	HASTA EL	21/04/26

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO (X)	NÚMERO:	CD-C-PS-SGG-101-2026	
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/01/26	
OBJETO: Prestación de servicio de ubicación inicial provisional para garantizar el restablecimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes de San Vicente Ferrer, en tanto la autoridad administrativa adopta la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos en función del interés superior.			
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
CONTRATISTA	NOMBRE	Rubiela del Socorro Arias Carvajal	
	NIT o CÉDULA	43.419.974	
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ()	NOMBRE	Elizabeth Cristina Gallo Gutiérrez	
	CÉDULA	1.041.325.064	
FECHA DE INICIO	22/01/26	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/26
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			-----

VALOR	INICIAL	\$ 30.000.000
	VALOR TOTAL CON ADICIÓN	\$ -----
PLAZO	INICIAL	11 MESES Y 10 DÍAS



INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP Nº	00125	15/01/26	CRP Nº	00104	21/01/26
-----------------------------	-----------	-------	----------	--------	-------	----------

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	N.A	ASEGURADORA:	N.A
F EXPEDICIÓN	N.A	F APROBACIÓN	N.A
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	N.A	N.A	
CUMPLIMIENTO	N.A	N.A	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	N.A	N.A	

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	EVIDE NCIA	ACUMULA DO (Si aplica)
1. Brindar protección, atención y cuidado a los niños, niñas y adolescentes, hasta que la autoridad administrativa lo determine.	Este periodo se recibe en hogar de paso del 26 de marzo de 2026 al 17 de abril de 2026 (MOF) de 13 años de edad y (VOF) de 10 años de edad para brindar protección, atención y cuidado hasta que	Carpeta Violencia en el contexto	POR DEMANDA



	la autoridad competente lo determine.	Familiar 2026	
2. Acompañar a las niñas, los niños y los adolescentes desde que la autoridad competente lo determine, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con el fin de dar respuestas a sus necesidades y asegurar su atención inmediata mientras que la autoridad administrativa determina la medida de restablecimiento de derechos más conveniente.	El hogar de paso está adecuado con mobiliario básico y se mantiene en condiciones óptimas de aseo, orden de todos los elementos que se requieren para la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA).	N.A	POR DEMANDA
3. Dotación de higiene y aseo de uso personal (Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas) y uso común (Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos,	Se hace entrega de la dotación de higiene y aseo de uso personal (Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas) y uso común (Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos). Se tuvo en cuenta las	N.A	POR DEMANDA



pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos), teniendo en cuenta las etapas de desarrollo de cada niño, niña y adolescente NNA, asegurando que cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común durante la estadía del hogar de paso- modalidad familiar, ajustándose al lineamiento técnico de ICBF .	etapas del desarrollo de cada niño.		
4. Asegurar que en las instalaciones hogar de paso familiar, las niñas, los niños y los adolescentes, cuenten diariamente, con los elementos de uso común: papel higiénico y jabón de dispensador	En las instalaciones del hogar de paso familiar se cuenta diariamente con los elementos comunes como: Jabón de dispensador y crema dental.	N.A	POR DEMANDA

para manos y crema dental			
5. Suministrar tres (3) comidas al día (desayuno, almuerzo y cena) un refrigerio en la mañana y otro en la tarde, según minuta patrón acorde con el ciclo vital y condiciones nutricionales.	Este periodo se le suministró y garantizó la alimentación necesaria según minuta tres (3) comidas al día (desayuno, almuerzo y cena) un refrigerio en la mañana y otro en la tarde acorde con el ciclo vital y condiciones nutricionales del menor.	N.A	POR DEMANDA
6. Generar proceso de acogida amigable y respetuosa, espacios seguros de comunicación donde la niña, el niño o el adolescente se sienta seguro, tranquilo y se creen vínculos de confianza.	Se ofreció un ambiente familiar sano, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, garantizando sus derechos e integridad física y psicológica.	N.A	POR DEMANDA
7. Contar con el recurso necesario para gastos destinados a cubrir situaciones imprevistas y/o emergencia en atención a los niños, niñas y adolescentes como:	Se dispuso del recurso necesario para cubrir situaciones imprevistas de emergencia como medicamentos, corte de cabello y demás necesarias de (MOF) de 13 años de edad y (VOF) de 10 años de edad.		



a. Leche de iniciación o de continuación (menores de 1 año) b. Leche o fórmulas prescritas para patologías especiales. c. Cortes de cabello para niños, niñas y adolescentes en estado de abandono. d. Fechas espaciales como cumpleaños.		N.A	POR DEMANDA
8. Acompañamiento a citas médicas, exámenes o urgencias médicas, consultas y trámites administrativos dentro y fuera del municipio.	Se acompañó a citas médicas autorizadas por autoridad competente en Zona Urbana del Municipio de San Vicente Ferrer.		POR DEMANDA
9. Acatar y acompañar las indicaciones del equipo interdisciplinario de la Comisaría de familia en seguimientos y acompañamientos a los menores.	Se acató las indicaciones del equipo interdisciplinario de la comisaría de Familia en cuanto a cuidado y atención requerida el acompañamiento psicosocial, se entregaron actividades como auto cuidado, entre otras, mientras se determinó la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos.		POR DEMANDA

10. Informar de manera inmediata cualquier novedad que se presente en relación con los niños, niñas y adolescentes (NNA), que allí se presenten.	Se informó de manera inmediata cualquier novedad que se presentó en relación con los niños, niñas y adolescentes (NNA), remitido por autoridad competente.		POR DEMANDA
11. El hogar de paso- modalidad familiar debe estar adecuado con elementos lúdico deportivo y material pedagógico para el desarrollo de tareas escolares y actividades dentro de la modalidad de acuerdo con la edad de la población, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Propuesta de Implementación	El hogar de paso- modalidad familiar esta adecuado con elementos lúdicos deportivos y material pedagógico para el desarrollo de tareas escolares y actividades dentro de la modalidad de acuerdo con la edad de la población, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Propuesta de Implementación		POR DEMANDA
12. Mantener en condiciones óptimas el aseo y orden de todos los elementos que se requiera para la atención de los niños,	13. Los espacios del hogar de paso se mantienen en condiciones óptimas aseo y orden de todos los elementos que se requiera para la atención de los		



niñas y adolescentes (NNA).	niños, niñas y adolescentes (NNA).		POR DEMANDA
14. Guardar reserva sobre la información que le sea suministrada, en especial la concerniente a datos personales de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que allí se encuentren.	Se guardar reserva sobre la información que le sea suministrada, en especial la concerniente a datos personales de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que allí se encuentren.	N.A.	POR DEMANDA
15. Acatar todos los protocolos de seguridad resguardando la integridad, física, mental, emocional de niños, niñas y adolescentes NNA.	En este periodo se han acatado todos los protocolos de seguridad resguardando la integridad, física, mental, emocional de niños, niñas y adolescentes NNA.	N.A.	POR DEMANDA
16. Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital en la página del SECOP II, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución.	Se presenta informe físico mensual y digital dando cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato CD-C-PS-SGG-101-2026 y se aportan las respectivas evidencias teniendo en cuenta la confidencialidad que se debe tener con los diferentes niños, niñas y adolescentes NNA	Se present a Informe físico y magnético, carpeta hogar de paso	POR DEMANDA

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	12.93%
---	--------

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR				
La Comisaria de Familia deja constancia que se realizó revisión del informe presentado por RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-C-PS-SGG-101-2026 , Este periodo se recibe en hogar de paso del 26 de marzo de 2026 al 17 de abril de 2026 (MOF) de 13 años de edad y (VOF) de 10 años de edad el cual reside en hogar de paso 23 días calendario, discriminado de la siguiente manera:				
DEL 22 DE MARZO AL 21 DE ABRIL				
PAGO NNA HOGAR DE PASO, MARZO 26 AL 17 DE ABRIL				
NÚMERO DE NNA	EDAD	PRECIO UNITARIO	DÍAS	TOTAL
MAICOL OSORIO FRANCO	13	70000	23	1610000
VALERIA OSORIO FRANCO	10	70000	23	1610000
VALOR FIJO MENSUAL		1300000		1300000
VIÁTICOS		0		0
TOTAL				4520000
Para un pago total de \$ 4.520.000 CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTEMIL PESOS.				
El pago de \$ 4.520.000 CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTEMIL PESOS se asigna el pago de la siguiente manera.				
El Municipio pagará al contratista mediante pagos mensuales por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS \$(1.300.000) por gastos fijos de operación, más los cargos del cupo valor por NNA que ingrese al hogar.				
En el momento del ingreso de menores al hogar se pagará cupo atendido por día dependiendo las características del NNA:				
• SETENTA MIL PESOS \$70.000 NNA de 2 años en adelante				

- **NOVENTA MIL PESOS \$90.000** NNA menor de 2 años y niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad donde los cuidados se dificulten.
- A demás se reconocerá el valor del transporte y viáticos que se cubran gastos en citas médicas en otros municipios cuya asistencia se constatará con autorización por autoridad competente e historia clínica del menor, una vez verificado con el ordenador del gasto, supervisor y contratista de tal manera.

Pago de viáticos según Municipio

Municipio	Valor
Área Metropolitana	\$ 120.000
Rionegro	\$ 100.000
Marinilla	\$ 100.000
Guarne	\$ 100.000
La ceja	\$ 120.000

El pago se realizará al finalizar el período mensual de ejecución del mismo, además se mantiene incluidos los impuestos y demás deducciones a que haya lugar, previa entrega del informe de ejecución realizado por el contratista, pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales, y certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el informe de actividades.

ESTE PERIODO NO SE ASIGNA PAGO DE VIÁTICOS POR AUXILIO DE TRANSPORTE PARA CITAS MÉDICAS.

Constantemente Se realiza visita a las instalaciones del hogar de paso, donde se verifica lo siguiente:

- ✓ Infraestructura física: planta física adecuada, en buen estado, con mantenimiento permanente, con capacidad instalada para el servicio y con todos los elementos para desarrollar el proceso de atención.
- ✓ Dispone de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación



✓ separación de dormitorios por etapa de curso de vida a partir de los 6 años, y separación por sexo, teniendo acompañamiento psicosocial RUBIELA ARIAS.

✓ Las cerraduras de los espacios de dormitorios no tienen seguro por dentro ni por fuera.

Dotación en los dormitorios: cama en impecables estados con colchón, almohada, juego de cama, cobija, cómoda y armario.

Dotación: Blusa, camiseta, pantalón, medias, calzoncillos, toalla de uso personal.

Elementos de aseo: Crema dental, cepillo de dientes, peinilla, jabón, seda dental, bloqueador, papel higiénico, crema para manos, pañitos húmedos.

A demás se realiza acompañamiento con los menores de parte del equipo psicosocial de la comisaría de familia en temas como: Proyecto de vida, autocuidado, importancia de los derechos fundamentales de NNA, entre otros

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 30.000.000
ADICIONES	\$0
A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$6.740.000
B. Valor Pago AUTORIZADO en este INFORME	\$ 4.520.000
TOTAL, PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	\$11.260.000
SALDO POR PAGAR	\$18.740.000

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS:

Evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas (siempre).

Soporte de pago a la seguridad social (siempre).

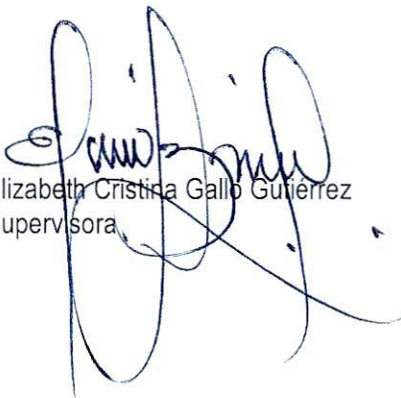
Factura legal o formato equivalente (siempre).

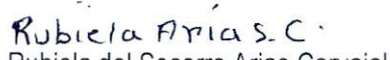
Registro Único Tributario - Rut (primer pago)

Certificación bancaria vigente (primer pago)

Los demás que se generen.

Para constancia, se firma en la fecha 21 de abril de 2026 en el Municipio de San Vicente Ferrer.


Elizabeth Cristina Gallo Gutiérrez
Supervisora


Rubiela del Socorro Arias Carvajal
Contratista

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.